ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Granada. Plaza nº 9

Avenida del Sur, 3 (Diputación), 18014, Granada. Tlfno.: 662979223 662979259, Fax: , Correo electrónico: Sec.Civil.PlazaN9.TI.granada.JUS@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1808742120250029639.
Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 521/2025.
Materia: Dº hipotecario y regis
Grupo Trabajo: S2
De: LSF11 BOSON INVESTMENTS S.A.R.L.
Abogado/a: LUIS SIERRA SANCHEZ
Procurador/a: PAULA BONAFUENTE ESCALADA
Contra: JOSE LUIS VILCHEZ POLO y BARRIO DEL COMERCIO PUERTA 6, S.L.

EDICTO SUBASTA

Letrado de la Administración de Justicia D. MARIA ANGUSTIAS MACHADO HERNANDEZ

Que en el proceso de Ejecución hipotecaria seguido en esta oficina judicial con el n.º 521/2025, en reclamación de 166751,51 euros (de los cuales, 148206,15 euros corresponden a capital, 7614,03 euros a intereses ordinarios, y 10931,33 euros de intereses de demora, todo ello según el acta de fijación de saldo, referida al 8 de abril de 2025), y las costas de la ejecución y los intereses que se devenguen desde el 8 de abril de 2025, para lo que se presupuesta la cantidad de 50025,45 euros, sin perjuicio de su posterior liquidación se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación:

Bienes subastados:

Finca número 8.903 de La Zubia. del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ZUBIA "EDIFICIO PLURIMARILIAR EN CONSTRUCCIÓN, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de un galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie total construida de mil doscientos siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, y útil de mil doscientos cuarenta y cinco metros y quince decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma:- PLANTA SEMISÓTANO, destinado a ocho plazas de aparcamientos y los servicios públicos del edificio, con acceso rodado mediante rampa por calle Miguel Hernández y acceso peatonal por el único núcleo de comunicación del edificio mediante escalera y ascensor, ubicados junto a la rampa, con una superficie útil de doscientos noventa y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y construida de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados.- PLANTA BAJA destinada en su totalidad a uso comercial, distribuida en dos locales que se destinarán a la actividad hostelera, cinco despachos profesionales y a la centralita del edificio, con una superficie útil de doscientos noventa y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, en la que se incluye un patio de cuarenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, que no computará como superficie construida; y construida de doscientos sesenta y dos metros cuadrados.- PLANTA PRIMERA, destinada a cuatro despachos profesionales, un apartamento y dos estudios, con una superficie útil de doscientos treinta y dos metros y treinta decímetros cuadrados; y construida de doscientos cincuenta y siete metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- PLANTA SEGUNDA, destinada a planta baja de vivienda-díplex y tres estudios, con una superficie útil de doscientos veinticuatro metros y treinta y cinco decímetros cuadrados y construida de doscientos cuarenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.- PLANTA ÁTICO destinado a un piso-vivienda y planta alta de vivienda-dúplex, con una

Es copia auténtica de documento electrónico

superficie útil de doscientos dos metros y diez decímetros cuadrados, en la que se incluyen las terrazas que luego se indicarán, y consruida de setenta y cuatro metros, con cincuenta decímetros cuadrados. Construida sobre el solar indicado de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, ocupa la edificación una superficie igual a la construida en planta baja de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a patios interiores, en el lindero fondo del edificio, Conserva los mismos linderos del solar indicado, que actualizados son los siguientes: frente, calle Miguel Hernández, por donde tiene acceso, el número dos de la calle Pastrana, propiedad de Ángeles Reyes Melgarejo, con referencia catastral 8185007VG4088E0001TX y el número nueve de su misma calle propiedad de "COMUNIDAD DE PROPIETARIOS" con referencia catastral 8185005VG4088E; derecha entrando, el número trece de su misma calle propiedad de D. José Antonio López Píñar, con referencia catastral 8185003VG4088E0001GX; y el número uno de la Plaza del Clero, propiedad de Blas García Fernández Píñar, con referencia catastral 8185002VG4088E0001YX; fondo, la referida casa número uno de la Plaza del Clero y el número cuatro de la calle Pastrana, propiedad de Encarnación Roldán Civantos, con referencia catastral 8185008VG4088E0001FX; e izquierda, la calle patrana a la que tiene acceso, el número dos de dicha calle y el número nueve de la calle Miguel Hernández, antes ya reseñados. Dicha finca consta dividida horizontalmente en 27 elementos independientes inscritos bajos los números 21568 a la 21594 de La Zubia, siendo las fincas:

1.- FINCA REGISTRAL 21.568 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO UNO.- PLAZA DE APARCAMIENTONÚMERO UNO, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de catorce metros y veinte decímetros cuadrados, construida propia de quince metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de cuarenta metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, vestíbulo; Fondo, subsuelo del número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, plaza de aparcamiento número dos. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y treinta y seis centésimas por ciento."

2.- FINCA REGISTRAL 21.569 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DOS.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO DOS, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de trece metros y ochenta decímetros cuadrados, construida propia de catorce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, plaza de aparcamiento número uno; Fondo, subsuelo del número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, plaza de aparcamiento número tres. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y diecinueve centésimas por ciento."

3.- FINCA REGISTRAL 21.570 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO TRES.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO TRES, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de trece metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, construida propia de catorce metros y sesenta decímetros cuadrados, y construida

Es copia auténtica de documento electrónico

con inclusión de zonas comunes de treinta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, plaza de aparcamiento número dos; Fondo, subsuelo del número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, vestíbulo previo, cuartos de contadores. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y dieciocho centésimas por ciento."

4.- FINCA REGISTRAL 21.571 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO CUATRO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO CUATRO, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de catorce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, construida propia de catorce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y ocho metros, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, plaza de aparcamiento número cinco; Fondo e izquierda, zonas de maniobra. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y diecinueve centésimas por ciento."

5.- FINCA REGISTRAL 21.572 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO CINCO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO CINCO, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de catorce metros y noventa decímetros cuadrados, construida propia de diecisiete metros y quince decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de cuarenta y cinco metros y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, subsuelo del número nueve de la calle Miguel Hernández; Fondo, zonas de maniobra; e izquierda, plaza de aparcamiento número cuatro. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y setenta y tres centésimas por ciento."

6.- FINCA REGISTRAL 21.573 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO SEIS.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SEIS, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, entérmino municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de doce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, construida propia de trece metros con ochenta decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y seis metros con veintiséis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, plaza de aparcamiento número siete; Fondo, subsuelo de calle Miguel Hernández; e izquierda, local para instalaciones, bajo la rampa de entrada. CUOTA.- Le corresponde la del tres por ciento."

7.- FINCA REGISTRAL 21.574 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO SIETE.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO SIETE, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de doce metros con sesenta decímetros cuadrados, construida propia de trece metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros con siete decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, plaza de aparcamiento número ocho; Fondo, subsuelo de calle Miguel Hernández;

Es copia auténtica de documento electrónico

e izquierda, plaza de aparcamiento número seis. CUOTA. Le corresponde la de dos enteros y noventa centésimas por ciento."

8.- FINCA REGISTRAL 21.575 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: " URBANA.- NÚMERO OCHO.- PLAZA DE APARCAMIENTO NÚMERO OCHO, en la planta semisótano del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de doce metros con ochenta decímetros cuadrados, construida propia de quince metros con veinte decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes, de treinta y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia el acceso a la misma: Frente, zona de maniobras; Derecha entrando, subsuelo del número nueve de su misma calle; Fondo, subsuelo de calle Miguel Hernández; e izquierda, plaza de aparcamiento número siete. CUOTA.- Le corresponde la de tres enteros y treinta y una centésimas por ciento."

9.- FINCA REGISTRAL 21.576 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO NUEVE.- LOCAL destinado a RESTAURANTE, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo desde la calle Miguel Hernández hasta el patio de su uso privativo y desde la calle Pastrana. Tiene una superficie útil de cuarenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados; construida propia de cincuenta y tres metros con quince decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de cincuenta y nueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde el USO EXCLUSIVO de un patio de cuarenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, situado en su lindero fondo. Linda, tomando como referencia su entrada por calle Pastrana; Frente, dicha calle y el número dos de la misma; Derecha entrando, el número dos de dicha calle Pastrana, y el número nueve de la calle Miguel Hernández; Fondo, patio de su uso exclusivo; e Izquierda, el número cuatro de la calle Pastrana. CUOTA.- Le corresponde la de cuatro enteros y noventa y seis centésimas por ciento."

10.- FINCA REGISTRAL 21.577 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DIEZ.- LOCAL destinado a TETERÍA, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio y tiene una superficie útil de treinta y ocho metros cuadrados, construida propia de cuarenta y tres metros, con cinco decímetros cuadrados, y construida con inclusión de zonas comunes de cuarenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, rampa de acceso a planta de semisótano; Fondo, el número trece de su misma calle y, en parte, el número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, cuarto de centralita. CUOTA.- Le corresponde la de cuatro enteros y dos centésimas por ciento."

11.- FINCA REGISTRAL 21.578 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO ONCE.- DESPACHO NÚMERO UNO destinado a Oficina, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio y tiene fachada a calle Miguel Hernández; con una superficie útil de veintiún metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados; construida propia de veintitrés metros con veinte decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintiséis metros con catorce decímetros

Es copia auténtica de documento electrónico

cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, despacho número dos; Fondo, el número nueve de su misma calle; e Izquierda, calle Miguel Hernández. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y dieciséis centésimas por ciento."

12.- FINCA REGISTRAL 21.579 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DOCE.- DESPACHO NÚMERO DOS destinado a Oficina, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veinte metros con sesenta decímetros cuadrados; construida propia de veintidós metros con cincuenta decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veinticinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, despacho número tres; Fondo, el número nueve de su misma calle; e Izquierda, despacho número uno. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y diez centésimas por ciento."

13.- FINCA REGISTRAL 21.580 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO TRECE.- DESPACHO NÚMERO TRES destinado a Oficina, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintiún metros cuadrados; construida propia de veintitrés metros cuadrados; yconstruida con inclusión de zonas comunes de veinticinco metros con noventa y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, despacho número cuatro; Fondo, el número nueve de su misma calle; e Izquierda, despacho número dos. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y quince centésimas por ciento."

14.- FINCA REGISTRAL 21.581 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO CATORCE.- DESPACHO NÚMERO CUATRO destinado a Oficina, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintiún metros con cuarenta decímetros cuadrados; construida propia de veintitrés metros con cincuenta decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintiséis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, despacho número cinco; Fondo, el número nueve de su misma calle; e Izquierda, despacho número tres. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y diecinueve centésimas por ciento."

15.- FINCA REGISTRAL 21.582 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO QUINCE.- DESPACHO NÚMERO CINCO destinado a Oficina, en la planta baja del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintiún metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados; construida propia de veintitrés metros con setenta y cinco decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintiséis metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, patio de

Es copia auténtica de documento electrónico

uso exclusivo del restaurante; Fondo, el número nueve de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, despacho número cuatro. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y veintidós centésimas por ciento."

16.- FINCA REGISTRAL 21.583 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DIECISÉIS.- DESPACHO NÚMERO SEIS destinado a Oficina, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintidós metros con quince decímetros cuadrados; construida propia de veintitrés metros con noventa decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintiséis metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, galería que lo separa de aires del patio de uso exclusivo del restaurante; Fondo, aires del número nueve de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, despacho número siete. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y veintitrés centésimas por ciento."

17.- FINCA REGISTRAL 21.584 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DIECISIETE.- DESPACHO NÚMERO SIETE destinado a Oficina, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintiún metros con setenta y cinco decímetros cuadrados; construida propia de veintitrés metros con setenta decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintiséis metros con setenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por la galería central: Frente, dicha galería; Derecha entrando, despacho número seis; Fondo, aires del número nueve de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, despacho número nueve y pasillo de acceso a éste y al despacho número ocho. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y veintiuna centésimas por ciento."

18.- FINCA REGISTRAL 21.585 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DIECIOCHO.- DESPACHO NÚMERO OCHO destinado a Oficina, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por un pasillo con acceso por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veinticuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de veintinueve metros con doce decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por el pasillo: Frente, dicho pasillo; Derecha entrando, despacho número nueve; Fondo, aires de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, aires de rampa de acceso a planta semisótano. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y cuarenta y una centésimas por ciento."

19.- FINCA REGISTRAL 21.586 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO DIECINUEVE.- DESPACHO NÚMERO NUEVE destinado a Oficina, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede al mismo por un pasillo con acceso por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de veintinueve metros con cincuenta decímetros cuadrados; construida propia de treinta y dos metros con veinte decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y seis metros con veintiocho

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada por el pasillo: Frente, dicho pasillo y despacho número ocho; Derecha entrando, despacho número siete; Fondo, aires del número nueve de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, aires de la calle Miguel Hernández. CUOTA. Le corresponde la del tres por ciento."

20.- FINCA REGISTRAL 21.587 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTE.- VIVIENDA-ESTUDIO LETRA A, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede a la misma por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de diecinueve metros con cuarenta decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, galería central del edificio; Derecha entrando, vivienda estudio letra B de su misma planta; Fondo, aires del número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, escalera de acceso a las demás plantas del edificio. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y noventa y tres centésimas por ciento."

21.- FINCA REGISTRAL 21.588 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: " URBANA.- NÚMERO VEINTIUNO.- VIVIENDA-ESTUDIO LETRA B, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede a la misma por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros con diez decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, galería central del edificio y en parte, aires de rampa de acceso a planta semisótano; Derecha entrando, aires de rampa de acceso a semisótano; Fondo, aires del número trece de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, vivienda-estudio letra A de su misma planta. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y noventa y cuatro centésimas por ciento."

22.- FINCA REGISTRAL 21.589 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTIDÓS.- VIVIENDA-PISO LETRA C, en la planta primera del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de cuarenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados; construida propia de cincuenta y seis metros con veinte decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de setenta y nueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, aires de patio de uso exclusivo del restaurante; Derecha entrando, aires del número cuatro de la calle Pastrana; Fondo, aires del número dos de la calle Pastrana; e Izquierda, aires del número nueve de la calle Miguel Hernández. CUOTA.- Le corresponde la de seis enteros y sesenta centésimas por ciento."

23- FINCA REGISTRAL 21.590 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTITRÉS.- VIVIENDA-ESTUDIO LETRA A, en la planta segunda del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede a la misma por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de diecinueve metros con cuarenta decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros

Es copia auténtica de documento electrónico

cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, galería central del edificio; Derecha entrando, vivienda estudio letra B de su misma planta; Fondo, aires del número uno de la Plaza del Clero; e Izquierda, escalera de acceso a las d más plantas del edificio. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y noventa y tres centésimas por ciento."

24.- FINCA REGISTRAL 21.591 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTICUATRO.- VIVIENDA-ESTUDIO LETRA B, en la planta segunda del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Se accede a la misma por la galería central del edificio; y tiene una superficie útil de diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros con diez decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, galería central del edificio y en parte, aires de rampa de acceso a planta semisótano; Derecha entrando, aires de rampa de acceso a semisótano; Fondo, aires del número trece de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, vivienda-estudio letra A de su misma planta. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y noventa y cuatro centésimas por ciento."

25.- FINCA REGISTRAL 21.592 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTICINCO.- VIVIENDA-ESTUDIO LETRA C, en la planta segunda del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de veintiún metros con cincuenta decímetros cuadrados y además tiene una terraza de diez metros y sesenta decímetros cuadrados, lo que hace un total de treinta y dos metros con diez decímetros cuadrados; construida propia de veinticinco metros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de treinta y cinco metros con cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, pasillo de distribución; Derecha entrando, piso-vivienda letra D de su misma planta; Fondo, terraza de su uso exclusivo, que lo separa de aires de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, aires de rampa de acceso a planta semisótano, y en parte, galería central. CUOTA.- Le corresponde la de dos enteros y noventa y tres centésimas por ciento."

26.- FINCA REGISTRAL 21.593 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "FINCA: URBANA.- NÚMERO VEINTISÉIS.- VIVIENDA-DÚPLEX LETRA D, en la plantas segunda y de áticos del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de ciento quince metros con setenta decímetros cuadrados en planta segunda, en la que se encuentra incluida una terraza de siete metros con diez decímetros cuadrados y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados en la planta ático, y además tiene otra TERRAZA en planta de áticos de cincuenta y nueve metros, con cinco decímetros cuadrados, a la que se accede a través de escalera interior de la vivienda, lo que hace un total de ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados; construida propia de ciento treinta y siete metros con quince decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de ciento noventa y cuatro metros con veintitrés decímetros cuadrados, en planta segunda, y en planta de áticos a la que se accede a través de escalera interior, un distribuidor de dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su entrada: En planta segunda: Frente, piso-estudio letra C de su

Es copia auténtica de documento electrónico

misma planta, pasillo distribuidor, galería central del edificio y aires delpatio de uso exclusivo del restaurante; Derecha entrando, aires de patio de uso del restaurante y aires del número cuatro de la calle Pastrana; Fondo, aires del número dos de la calle Pastrana y del número nueve de la calle Miguel Hernández; e Izquierda, terraza de su propiedad, que lo separa de aires de calle Miguel Hernández y el número nueve de dicha calle. Y en planta de áticos: Frente, vivienda ático letra A; Derecha, terraza de su propiedad, de cincuenta y nueve metros con cinco decímetros cuadrados; Fondo, aires del número nueve de calle Miguel Hernández; e Izquierda, terraza de propiedad de la vivienda-ático A, de cuarenta metros cuadrados. CUOTA.- Le corresponde la de dieciséis enteros y diez centésimas por ciento."

27.- FINCA REGISTRAL 21.594 DE LA ZUBIA tiene la descripción registral siguiente: "URBANA.- NÚMERO VEINTISIETE.- VIVIENDA-ÁTICO LETRA A, en la planta ático del edificio plurifamiliar, con fachada a calle Miguel Hernández, número once, con entrada principal a través de una galería, en término municipal de La Zubia. Tiene una superficie útil de ciento treinta metros con setenta decímetros cuadrados, en la que se encuentran incluidas una TERRAZA en su lindero fondo, de cuarenta metros cuadrados y otra TERRAZA en su lindero frente, de treinta y seis metros con diez decímetros cuadrados, a las que se accede a través de esta vivienda; construida propia de sesenta metros con setenta decímetros cuadrados; y construida con inclusión de zonas comunes de OCHENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda, tomando como referencia su entrada: Frente, terraza de su propiedad, que lo separa de vestíbulo, escalera de acceso a otras plantas y aires de patio de uso exclusivo del restaurante, y en una pequeña parte, terraza propiedad de la vivienda-dúplex D; Derecha entrando; vivienda-dúplex D y aires de rampa de acceso a planta semisótano; Fondo, Terraza de su propiedad que la separa de aires de calle Miguel Hernández y aires de rampa de acceso a semisótano; e Izquierda, aires del número trece de la calle Miguel Hernández. CUOTA.- Le corresponde la de siete enteros y doce centésimas por ciento."

Valorada a efectos de subasta en 252.800,00 euros.

La finca hipotecada no constituye la vivienda habitual de la parte ejecutada, no constando si està o no ocupada por personas distintas de los ejecutados.

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- La finca hipotecada no constituye la vivienda habitual de la parte ejecutada, no constando si està o no ocupada por personas distintas de los ejecutados.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para tomar parte en la subasta los licitadores se deben cumplir los siguientes **requisitos**:

1.º Identificarse de forma suficiente, indicando si actúan en nombre propio o de terceros, total o parcialmente. Si actúan en representación de varios, informarán sobre el porcentaje de adjudicación que corresponda a cada uno.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 20 por ciento, del valor de los bienes o un mínimo de mil euros si el importe que resultara de la aplicación de ese porcentaje fuera inferior. La consignación se realizará por medios electrónicos a través del Portal de Subastas, que utilizará los servicios telemáticos que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pondrá a su disposición, quien a su vez recibirá los ingresos a través de sus entidades colaboradoras.

2.- El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, aunque no existan otros licitadores, sin necesidad de consignar cantidad alguna. Necesariamente habrá de hacerlo, en las condiciones previstas en los artículos 650 y 670 de la LEC, cuando pretenda adjudicarse los bienes. Finalizada la subasta, no podrá mejorar el precio final ofrecido por el mejor postor. Si no hubiera habido pujas, tampoco podrá solicitar la adjudicación de los bienes.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes o que se subasten.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

Un mismo postor podrá efectuar nuevas posturas por importe superior o inferior a la que ya hubiera realizado, en cuyo caso sólo será tenida en cuenta la última efectuada antes del cierre de la subasta. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. Durante el período de celebración de la subasta, el portal no informará de la existencia o inexistencia de pujas ni de su cuantía, ya que tendrán carácter secreto. Al finalizar la subasta, el portal solo publicará el importe del mejor precio ofrecido, o que la subasta ha concluido sin postores.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas que tendrán carácter secreto, durante el plazo improrrogable de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no podrá finalizar en sábados, domingos ni en los días de fiesta nacional. Tampoco podrá finalizar en los días que median entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, ni en el mes de agosto.

Una vez concluida la subasta, quien resultara ser el mejor postor deberá acreditar su representación ante la Oficina judicial que haya intervenido como autoridad gestora de la subasta, salvo que ya constara previamente. Si no lo hiciera en el plazo de tres días y no se ratificara en ella el propio representado, el letrado o letrada de la Administración de Justicia acordará la pérdida de su depósito que se aplicará a los fines de la ejecución, y solicitará al Portal de Subastas que comunique la identidad del siguiente postor con reserva de postura. También ordenará la devolución de los depósitos de los demás postores, quedando sin efecto sus reservas de postura.

Es copia auténtica de documento electrónico

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La falta de acreditación de la representación no interrumpirá los plazos establecidos para el pago del resto del precio o de traslado al deudor para mejora de postura.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

En Granada, en el día de la firma.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico